

PERGAMINO, Septiembre 21 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima sesión Ordi-
naria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar
Expediente: A-10-87 ASOCIACION TRANSPORTISTAS ESCOLARES DE PERGAMI-
NO Ref: Solicitan aumento de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la ASOCIACION TRANSPORTISTAS ESCOLARES-
DE PERGAMINO -TRANSPIBES-, a fijar en # 41 el valor--
del Transporte escolar, por mes y por persona, el cual tendrá vi-
gencia a partir del 1º de Julio de 1987.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a difundir
por medios gráficos para información de los usuarios.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1612/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE